

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
COMERCIAL MARWA S. A. CELEBRADA EL 22 DE ENERO DEL 2015**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de Enero del Dos Mil Quince, a las trece horas, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía COMERCIAL MARWA S. A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: MONICA VERDESOITO CRUZ, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, JOSE MEZA WERNEUYLLE, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS VEINTE acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Preside la sesión La Sra. MONICA VERDESOITO CRUZ, y actúa como secretario Ad-Doc de la Junta la Sra. JOSE MEZA WERNEUYLLE, quienes encontrándose presentes aceptan sus designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día.

1. Aprobación de los Estados Financieros por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014.
2. Conocimiento del Informe de Comisario por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014.

El secretario Ad-Doc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por la cual el Gerente General declara legalmente instalada la Junta y abierta a las deliberaciones.

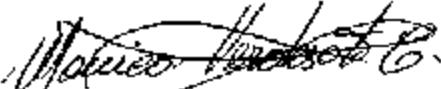
Por secretaría se procede a entregar los estados financieros y el informe de comisario por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014 a los accionistas. La Junta luego de revisar y analizar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobarlos.

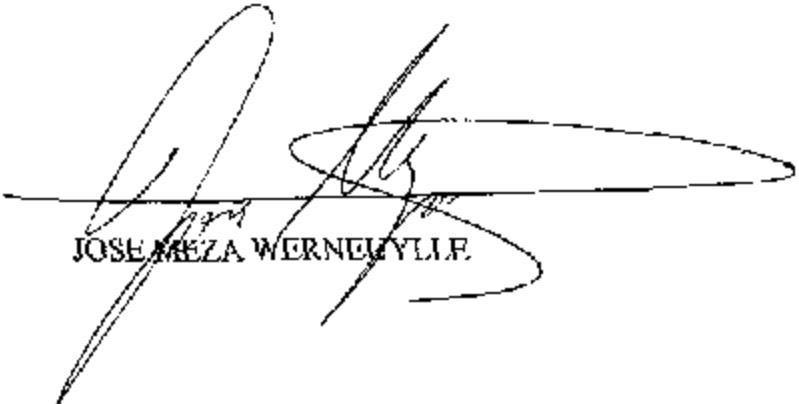
Finalmente el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento a dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Gerente General de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Gerente General y el suscrito Secretario que los certifica.


MONICA VERDESOITO CRUZ


JOSE MEZA WERNERY